



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.287 / 2014.-

ZAPALLAR, 07 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de este Municipio.
- Memorándum N° 86/2014 de fecha 30 de Abril de 2014, emitido por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1° **PROCEDASE** al cobro de las garantías de fiel cumplimiento de contrato, correspondientes al Proyecto de Inversión "Construcción Area Verde Parque Paihuenal y Acceso a Zapallar, Comuna de Zapallar", Propuesta Pública N° 38/2012, ejecutado por el contratista señor Miguel Angel Zamora Cabrera, por incumplimiento grave del contratista en las obligaciones contraídas, según informe Jurídico N° 319/2013 y Decreto de Alcaldía N° 4.164/2013
- 2° **FACULTASE** al señor **JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA**, Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Grado 10° E.M.S., para hacer efectivo el cobro de Vales a la Vista que se detallan:

Vale a la Vista N°	De fecha	Banco	Monto \$
0018858	16.08.2012	Santander	1.217.357.-
6036035	07.02.2013	BancoEstado	126.660.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



C DECRETOS / Finanzas / D A N° 2287 2014

- DISTRIBUCION:**
- 1 - TESORERO MUNICIPAL
 - 2 - DEPTO FINANZAS
 - 3 - DIRECCION DE OBRAS
 - 4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5 - DEPTO DE CONTROL
 - 6 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / STL / SEC / pfc.